

Expediente: 4/2017

Acuerdo: Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato de **SUMINISTRO DE DOS PANTALLAS DE PROYECCIÓN HINCHABLES** a la entidad **Tecnodimensión Hinchable S.L.**

D. Juan Antonio Vigar Gutiérrez, con D.N.I. 24862610R, en su condición de Director Gerente de la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A, y en calidad de órgano de contratación de la empresa, según sus Instrucciones Internas de Contratación, previos los trámites legales oportunos, procede a la adjudicación del contrato de referencia, ello de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1º Que con fecha 23 de junio de 2017 se tramitó expediente de contratación de **SUMINISTRO DE DOS PANTALLAS DE PROYECCIÓN HINCHABLES** por **procedimiento negociado sin publicidad**.

2º Que la sociedad invitó a participar en este proceso de contratación a cuatro empresas.

3º Que el plazo para la presentación de las proposiciones quedó cerrado definitivamente el 29 de junio de 2017.

4º Que con fecha 24 de julio de 2017, se reunió el Comité Asesor de Contratación, procediendo a la revisión de la documentación presentada, constatándose la validez, idoneidad y cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia económica, técnica y financiera de ellas.

5º Que tras el análisis de las ofertas recibidas, y la propuesta del Comité Asesor de Contratación, este Órgano de Contratación, adopta el acuerdo que a continuación se transcribe.

PARTE DISPOSITIVA

*Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE DOS PANTALLAS DE PROYECCIÓN HINCHABLES** a la empresa **TECNODIMENSIÓN HINCHABLE S.L.**, que es la que ha obtenido una mayor puntuación, por un importe total de 12.320,00€ + IVA (DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS MÁS IVA).*

En Málaga, a 1 de agosto de 2017.

Fdo.: Juan Antonio Vigar Gutiérrez
Director Gerente

Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.